



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
REGISTRO DE NACIMIENTO OPORTUNO OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Permite otorgar el derecho a un menor al nacer de tener un nombre y una nacionalidad. Hecho en el que se inicia la personalidad jurídica, es decir, la aptitud de ser sujeto(a) de relaciones jurídicas. El sustantivo propio se compondrá del nombre, el primer apellido del padre, el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo decidan los padres. Las declaraciones de nacimiento se harán presentando a la persona ante el Oficial del Registro Civil, la inscripción será de forma inmediata y gratuita.			
A) Registro Oportuno			
El registro oportuno es el hecho que se declara dentro de los primeros sesenta días de ocurrido el nacimiento.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DOO 109		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 del Código Civil vigente en el Estado de México. Artículo 59, 60,61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NA	X	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando No Existe Registro Del Menor		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A SUPERVISIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
"REQUISITOS PARA REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO"	SI	1	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
Certificado Único de Nacimiento (Sin alteraciones, errores o tachaduras, con sello de la institución médica).	SI	1	Código Civil del Estado de México.
Copia certificada de las actas de nacimiento de los padres. En caso de ser casado y que sólo presente alguno de los dos, deben exhibir acta de matrimonio certificada en original con una antigüedad no mayor a 30 días y que el menor haya nacido después de 180 días de celebrado el matrimonio.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Identificación vigente de los padres: credencial de elector, cartilla militar, licencia de conducir, pasaporte o constancia de identidad con fotografía expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento.	NO		
Comparecencia de los padres y el registrado.	NO		
Si el padre del recién nacido es menor de edad tiene que traer por lo menos a uno de sus padres con credencial de elector, para que otorgue su consentimiento y exhibir constancia de identidad con	SI	1	



fotografía expedida por el secretario del ayuntamiento para acreditar su identidad.		SI	1	
- Copia de clave CURP de padres. - Si alguno de los padres es extranjero, deberá presentar acta de nacimiento y apostilla, así como identificación vigente dentro de México: pasaporte, permiso de legal estancia o constancia de identidad expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento, en 1 copia a color. - Los documentos deberán presentarse en original y 1 copia fotostática, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Cualquier error, alteración o la no coincidencia en los documentos, motivará que el trámite se dictamine improcedente, recuerda que este documento es para toda la vida jurídica de tu hijo(a) y no debe contener errores.		SI	1	
EL REGISTRO DE NACIMIENTO ES UN TRÁMITE GRATUITO Y CON PREVIA CITA				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NA		NA	NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NA		NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Traer todos los requisitos en original y una copia para su revisión y agendar la cita de registro.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tres Días.		
COSTO		NA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NA
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		NA	NA	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		NA		
OTRAS ALTERNATIVAS		NA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		NA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			OFICIALIA 01 DEL REGITRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			MTRA. ROCIO RODRIGUEZ JUAREZ	
DOMICILIO				
CALLE	Av. Dolores		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Tlatilco		MUNICIPIO	Teoloyucan
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 am , 13:00	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	593 918 54 52		NA	rc_teoloyucan01@edomex. gob. mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NA		
DOMICILIO				
CALLE	NA		NO. INT. Y EXT.	NA



COLONIA	NA	MUNICIPIO	NA
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	El registro de nacimiento tiene costo?		
RESPUESTA:	No el registro de nacimiento oportuno el gratuito.		
PREGUNTA FRECUENTE	Si los padres el menor son extranjeros lo pueden registrar?		
RESPUESTA:	Siempre y cuando el menor haya nacido en territorio mexicano.		
PREGUNTA FRECUENTE	Si los padres son menores de edad pueden registrar?		
RESPUESTA:	Siempre y cuando cuente con una constancia de identidad del menor y la representación de su tutor legal con la copia del INE.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MTRA. ROCIO RODRIGUEZ JUAREZ	LIC. ARMANDO CONTRERAS VENEGAS	19/02/2026.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	